



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 0421 DE 2024

(27 MAYO 2024)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1208 del 11 de diciembre de 2023, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto Municipal 0075 del 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.”

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

Que, además, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

“(...)”

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.

Que el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* en su artículo 2.2.6.25 señala:

“Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.”

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 0421 DE 2024 (27 MAYO 2024)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1208 del 11 de diciembre de 2023, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño".

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11677 del 12 de septiembre de 2023, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y nueve (29) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 163366, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020-Territorial Nariño"

Que, en la Resolución No. 11677 en su artículo primero, dispone:

"(...) conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer veinte y nueve (29) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 163366, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño, así:

| POSICIÓN | DOCUMENTO | NOMBRES APELLIDOS | PUNTAJE |
|----------|------------|-----------------------------------|---------|
| 1 | 1086328653 | JAIME DANIEL GUERRERO GOYES | 87.22 |
| 2 | 59310665 | MARCELA DEL ROSARIO OLIVA MACILLO | 85.54 |
| 3 | 27461838 | NELSY MILENA CAICEDO VELASQUEZ | 85.04 |
| 4 | 66842866 | ANA PATRICIA BASTIDAS PEREZ | 84.24 |
| 5 | 1085309672 | DANIELA FERNANDA CHACON QUIROZ | 84.22 |
| 6 | 1087616846 | NORA ELIZABETH CUMBAL CAICEDO | 81.33 |
| 6 | 1086104645 | MARIA FERNANDA HERNANDEZ MORENO | 81.33 |
| 7 | 1085267927 | CHRISTIAN JESUS DOMINGUEZ VILLOTA | 81.30 |
| 8 | 1144149979 | SANDRA MILENA IDROBO BERMUDEZ | 81.29 |
| 9 | 27284944 | NANCY ESPERANZA RAMOS RAMOS | 81.22 |



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 0421 DE 2024

(27 MAYO 2024)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1208 del 11 de diciembre de 2023, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones

| | | | |
|----|------------|--------------------------------------|-------|
| 10 | 1113659574 | MARIO HERNANDO CHAMORRO CORDOBA | 80.85 |
| 11 | 30733720 | GLORIA ESPERANZA ORTEGA MORIANO | 80.83 |
| 12 | 59826850 | OLGA LUCIA VELASQUEZ QUIROZ | 79.67 |
| 13 | 27091110 | NANCY YONARI RODRIGUEZ ENRIQUEZ | 79.58 |
| 14 | 36758031 | ALEJANDRA ELIZABETH GUERRERO MEJIA | 79.51 |
| 15 | 87068527 | CARLOS CAMILO FIGUEROA SUAREZ | 79.42 |
| 16 | 37082698 | LIZET LORENA SANTACRUZ RIVERA | 78.90 |
| 17 | 59824205 | ANA EDITH BENAVIDES DIAZ | 78.79 |
| 18 | 36756193 | ELISA KATHERIN BENAVIDES CÓRDOBA | 78.72 |
| 19 | 1085269074 | SANDRA PATRICIA IBAÑEZ CHAMORRO | 78.69 |
| 20 | 1085314331 | DAISSY STEPHANIE MONTENEGRO CHAMORRO | 78.41 |
| 21 | 87060282 | JUAN PABLO ESPAÑA GAVILANES | 77.70 |
| 22 | 30740317 | ROSARIO DEL PILAR HIDALGO FUEL | 77.56 |
| 23 | 1130647992 | LOEYSI YADIRA POTES ANGULO | 77.37 |
| 24 | 98417326 | JOSE LIBARDO PALACIOS MORAN | 77.19 |
| 25 | 52704722 | MARIA LUCIA PARADA CASTAÑEDA | 77.17 |
| 26 | 14798301 | CARLOS JULIAN BONILLA CONCHA | 77.05 |
| 27 | 1085263049 | JULIANA VANESSA MORENO MELO | 76.96 |
| 28 | 36758355 | ANGELA YAMILE SANTACRUZ MUÑOZ | 76.77 |

(...)"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que en cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 1208 del 11 de diciembre de 2023, donde se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora MARCELA DEL ROSARIO OLIVA MARCILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.310.665, para desempeñar el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado con la OPEC No. 163366, dentro del proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial -Nariño y como consecuencia de ello, la terminación del nombramiento en provisionalidad realizado al señor JUAN DAVID ORTIZ GUERRERO, el cual se haría efectivo una vez tome posesión la persona de la lista de elegibles nombrada en periodo de prueba.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 1208 del 11 de diciembre de 2023, otorgó el termino de diez (10) días hábiles, para que la señora MARCELA DEL ROSARIO OLIVA MARCILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 59.310.665, manifestara expresamente y por escrito su aceptación o rechazo al nombramiento efectuado.

Que el día quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), fue comunicada la Resolución No. 1208 del 11 de diciembre de 2023 al correo electrónico: marceolivam@hotmail.com perteneciente a la señora MARCELA DEL ROSARIO OLIVA MARCILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 59.310.665.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 0421 DE 2024

(27 MAYO 2024)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1208 del 11 de diciembre de 2023, por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones

Que, a través de oficio radicado en la Subsecretaria de Talento Humano, el día veintidós (22) de diciembre de 2023, estando dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora MARCELA DEL ROSARIO OLIVA MARCILLO, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado mediante la OPEC No. 163366; así mismo procedió a solicitar prórroga por el término de noventa (90) días hábiles para tomar posesión del referido empleo público.

Que mediante Resolución No. 1296 del 27 de diciembre de 2023, proferida por la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Pasto, se concedió prórroga por el término de 90 días hábiles, es decir hasta el día veintidós (22) de mayo de 2024, para que la señora MARCELA DEL ROSARIO OLIVA MARCILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 59.310.665, tomara posesión del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que en cumplimiento del artículo segundo de la Resolución 1296 del 27 de diciembre de 2023, la Subsecretaria de Talento Humano, el día 2 de enero de 2024 comunicó el contenido de la Resolución, a través del correo electrónico proporcionado por la señora MARCELA DEL ROSARIO OLIVA MARCILLO.

Que mediante oficio allegado mediante correo electrónico de la Subsecretaria de Talento Humano el día veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la señora MARCELA DEL ROSARIO OLIVA MARCILLO manifestó su decisión de no tomar posesión del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, en el que había sido nombrada en periodo de prueba mediante la Resolución No. 1208 del 11 de diciembre de 2023.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)".

Que de conformidad con lo anterior se procederá a derogar la Resolución No. 1208 del 11 de diciembre de 2023, por la cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba a la señora MARCELA DEL ROSARIO OLIVA MARCILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 59.310.665 y se terminó el nombramiento provisional al señor JUAN DAVID ORTIZ GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1085282817.

Que mediante Decreto 0075 del 21 de abril de 2023 proferida por el Alcalde del Municipio de Pasto, se delegó en la Secretaria General las funciones relacionadas con la provisión de los empleos asistenciales de carrera administrativa en vacancia definitiva pertenecientes al nivel central resultado del Proceso de Selección No. 1523 de 2020-Territorial Nariño; así como las demás situaciones administrativas que se presenten en virtud del concurso público de méritos.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 0421 DE 2024
(27 MAYO 2024)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1208 del 11 de diciembre de 2023, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones

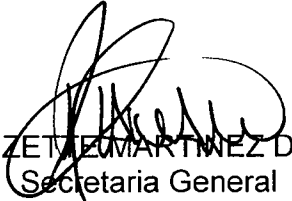
Que, en mérito de lo expuesto,

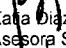
RESUELVE:

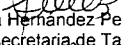
- ARTÍCULO PRIMERO.** - Derogar la Resolución No. 1208 del 11 de diciembre de 2023, a través de la cual se nombró en periodo de prueba a la señora MARCELA DEL ROSARIO OLIVA MARCILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 59.310.665, de conformidad a la parte considerativa de este acto administrativo.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO TERCERO.** - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)


DIANA LIZET MEJÍA MARTÍNEZ DELGADO
Secretaria General

Revisó: 
Karla Díaz
Asesora Secretaria General

Proyectó: 
Sonia Hernández Peña
Subsecretaria de Talento Humano (E)


Karen Roseo
Abogada Subsecretaria Talento Humano